



MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

FECHA:

lunes, 24 de julio de 2023

RFC:

SAVD9207222R1

INFORME VIÁTICOS

DATOS DEL COMISIONADO

SANCHEZ

VÁZQUEZ

DANIEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 6844

Nivel y Puesto:

P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIOS DE TETELA DE OCAMPO, AQUIXTLA, IXTACAMAXTITLAN Y CHIGNAHUAPAN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: **04 AL 07 DE JULIO DE 2023.**

Con el objeto de:

OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y GUARDIA NACIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE TETELA DE OCAMPO, AQUIXTLA E IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO REALIZAR VISITA DE INSPECCION A CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERBALES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1336/23; PFPA/27.3/2C.27.2/1338/23.	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.	04-jul	07-jul	3.5	850.00	\$2,717.00
TOTAL						\$2,717.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE: \$	-

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE: \$	-

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS \$	-

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$2,717.00

IMPORTE EN LETRA:

(DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ.

INSPECTOR FEDERAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

22251

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE		
Chignahuapan	Puebla	04/07/2023	07/07/2023	3	1	MXN	776.29	388.15	100% 2,717.02
TOTAL DÍAS:				3	1				
						EUROS		0.00	
						DOLARES		0.00	
						PESOS		2,717.02	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

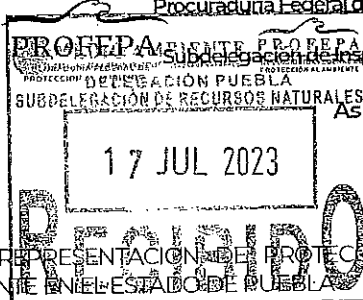
AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	Alma Rosa Martelino Pedraza Enlace financiero	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



Asunto: Informe de comisión.

C. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

INSPECTOR ELITE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/1336/23**, **PFPA/27.3/2C.27.2/1338/23** todos de fecha **03 de julio de 2023**, mediante el cual el cual se nos instruye realizar visitas de inspección en materia forestal en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. de C.V.", ubicado en el kilómetro 5, carretera federal Chignahuapan-Tlaxco, S/C, sección Coacoyunga, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; y operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la sierra Norte de Puebla; específicamente en los municipios de Tetela de Ocampo Ixtacamaxtitlan y Aquixtla y por este medio informamos a Ud. de los resultados obtenidos:

04 de julio de 2023, se realizo operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la sierra Norte de Puebla; específicamente en los municipios de Tetela de Ocampo Ixtacamaxtitlan y Aquixtla, **pernoctando en la región.**

05 de julio de 2023, siendo las **10 horas**, arribamos en las instalaciones de la en el **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES con nombre comercial de "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A DE C.V".**, ubicado en **KM 5 CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN-TLAXCO S/C SECCIÓN COACOYUCAN**, municipio de **CHIGNAHUAPN**, Estado de **PUEBLA**, código postal **73300**; los **CC. Juan Manuel Flores Triste Daniel Sanchez Vazquez y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02724**, **PFPA/02729** y **PFPA/02776**, la **C. Gabriela Márquez Martínez, titular y/o representante legal del** Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. de C.V.", ubicado en el kilómetro 5, carretera federal Chignahuapan-Tlaxco, S/C, sección Coacoyunga, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; en cumplimiento al oficio de comisión número **PFPA/27.3/2C.27.2/1336/23**, y la orden de inspección Número **PFPA/27.3/2C.27.2/0108/23**, ambos de fecha 03 de julio de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar acabo visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. de C.V." en compañía del inspeccionado y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido dentro del patio de almacenamiento correspondiente a las instalaciones del centro sujeto a inspección, a fin de realizar el inventario de las materias primas, productos o subproductos forestales en existencia dentro de las instalaciones del centro, para identificar el género al que pertenecen, y el tipo de materias primas y productos o subproductos que se encuentran almacenados observándose en existencia materias primas forestales maderables consistentes en madera en rollo, medidas comerciales, y de cortas dimensiones, **suspendiéndose parcialmente la visita de inspección derivado por las condiciones del lugar, pernoctando en la región, para continuar con la visita de inspección el día siguiente.**

El día **seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, se reinició y continuo con la visita de inspección los inspectores, y el visitado o inspeccionado y los testigos de asistencia designados, en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. de C.V.", ubicado en el kilómetro 5, carretera federal Chignahuapan-Tlaxco, S/C, sección Coacoyunga, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; en cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.2/0108/23**, de fecha 03 de julio de 2023, continuando con la visita de inspección con la **C. Gabriela Márquez Martínez**, por lo que se continuo el inventario de las materias primas, productos o subproductos forestales en existencia dentro de las instalaciones del centro, para identificar el género al que pertenecen, y el tipo de materias primas y productos o subproductos que se encuentran almacenados observándose en existencia materias primas forestales maderables consistentes en madera en rollo, medidas comerciales, y de cortas dimensiones, posteriormente se le solicito que exhibiera el total de las remisiones y reembargos forestales utilizadas, canceladas y sin utilizar mediante las cuales se movilizaron las materias primas forestales maderables resultantes del aprovechamiento forestal autorizado, a efecto de verificar la utilización y el cabal cumplimiento al instructivo de llenado y expedición que contiene en su reverso dichas remisiones forestales, al respecto, a lo que se continuo a revisar cada una de ellas que exhibió.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Imagen V.- vista panorámica de la madera en rollo del aserradero inspeccionado.



Imagen VI.- medición y cuantificación de la madera.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente PERSONAL COMISIONADO C. Juan Manuel Flores Triste. C. Daniel Sanchez Vazquez C. Juan Gonzaga Flores.	VO.BO. ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Ing. Beatriz Herrera Meza.
--	---



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de protección Ambiental de
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/1336/23

Puebla, Pue., a. 03 de julio de 2023.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JUAN GONZAGA FLORES.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) 05, 06, 07 Y 10 del mes de julio del año dos mil veintitrés, se realicen lo siguiente:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "COMERCIALIZADORA GASIKA S.A. DE C.V.", UBICADO EN KILOMETRO 5, CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN-TLAXCO, S/C, SECCION COACOYUNGA, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACION	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33AOKK864988	NTF 1060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

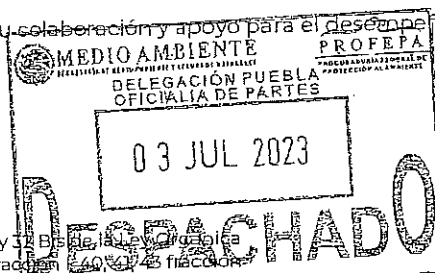
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción IV, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Cop. Oficialía de partes
Del
TMEF/BBM/Idsv





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1338/23

Puebla, Pue., a. 03 de julio de 2023.

C.C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN GONZAGA FLORES, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y FELIX GOMEZ VELASCO.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 03, 04 y 05 de julio del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:

- Realizar operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en los municipios de Tetela de Ocampo, Ixtacamaxtitlán y Aquixtla, pertenecientes al Estado de Puebla; con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	8
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK-UP	4
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

